



Normativa General Competición Field Target

Para la participación en las pruebas deportivas que organice la Federación Aragonesa de Caza, será preciso que los tiradores/as estén federados, para optar al campeonato de Aragón de Field Target los tiradores/as deberán estar empadronados en una localidad aragonesa con una anterioridad, al menos de cinco años y todo participante como mínimo tendrá dos años de antigüedad como socio en el Club al que representa con la licencia federativa.

Posesión de Licencia federativa en vigor. Tipo S o superior (*SEGURO CON COBERTURA MÍNIMA DE 600.000€ EN RESPONSABILIDAD CIVIL)

Solo se podrá participar con armas de 4ª categoría que no excedan los 24J

Atendiendo a la potencia del arma se conformarán dos categorías una hasta 16.2J y otra de 16.2 hasta 24J

Se aplicará el reglamento aprobado por la Real Federación Española de Caza el cual se puede consultar y descargar en este enlace <https://fecaza.com/field-target/>

Se contemplan **DOS modalidades**, según el tipo de carabina utilizada, una denominada de MUELLE/PISTÓN (carabinas de muelle, gasram) y otra de PCP (carabinas de aire precomprimido).

Dentro de las dos modalidades se contemplan distintas categorías:

General, Damas, Junior, Veteranos.

Para el campeonato autonómico se creará una normativa más detallada y específica para esa competición.